

Escala Crítica/Columna diaria

*Las elecciones anuladas costaron unos 140 millones de pesos *De gobernador en Colima, 22 millones; alcalde en Centro, 31 mdp

*Tabasco: falta claridad en las normas y su aplicación, un riesgo

Víctor M. Sámano Labastida

UN TOTAL de siete elecciones extraordinarias se realizaron o realizarán debido a la anulación de los procesos normales. El costo total de nuevas contiendas electorales es de aproximadamente 140 millones de pesos, 31 millones de los cuales corresponden a las extraordinarias de Centro, Tabasco. Un cálculo del portal 24 Horas calculó que los comicios repetidos en Aguascalientes, Michoacán, Guerrero, Chiapas y Querétaro, y el que se realizará en Colima para gobernador el domingo, sumaban un costo de 93.5 millones de pesos.

Llama la atención que en el caso de Colima, donde las elecciones extraordinarias son para gobernador, los costos sean mucho más económicos que por ejemplo en Centro, Tabasco, donde se votará por presidente municipal. Organizada por el Instituto Nacional Electoral, la votación colimense costará 21.8 millones de pesos.

Claro que Michoacán compite en la carestía de los procesos electorales. Allí, la repetición de las votaciones para diputado local en el Distrito XII y para la presidencia municipal de Sahuayo requirió de ¡56 millones 800 mil pesos!, de acuerdo a la fuente citada.

Pero, ¿hay garantía de que una elección extraordinaria no sea anulada? La interrogante surge por los nubarrones que comienzan a aparecer en el caso tabasqueño. No es exceso de pesimismo...

Entretenidos en otra serie de sucesos, dimes y diretes, pasó casi desapercibido que el Consejo General de INE ordenó cancelar el registro de unos 500 precandidatos en Michoacán, Jalisco, Sonora y Baja California, entre otros. Tan sólo en Michoacán y en una sola sesión, la autoridad electoral federal anuló la inscripción de 42 precandidatos del PRD y el PRI.

PREGUNTAR, NO ADIVINAR

UN DEBATE actual en Tabasco es qué tanto conocen los dirigentes partidistas y sus precandidatos sobre la legislación electoral, y sobre el comportamiento —a veces caprichoso— de las autoridades. Como dijo el clásico: para qué andar adivinando si se puede preguntar.

El dirigente del Partido Verde en Tabasco, Federico Madrazo, advirtió que estaban integrando un expediente por lo que consideran un proselitismo abierto y no limitado a los militantes de su partido que realiza el (casi) abanderado del PRD, Gerardo Gaudiano. El asesor jurídico solaztequista Oswald Lara desestimó esa interpretación y aseguró que su representado cumple cabalmente la ley.

Otro aspirante que realiza recorridos casa por casa es Octavio Romero, quien será postulado por Morena. En este caso sus portavoces jurídicos también sostienen que la ley electoral de Tabasco no establece estos límites para las llamadas precampañas o procesos internos de selección.

Puede ser. Sin embargo, en el pasado proceso electoral, la consejera Pamela San Martín (INE) defendió la tesis de que sólo hasta que un ciudadano adquiera la calidad de “candidato” puede convocar a votar. Precisamente en Colima, el INE ordenó a Leoncio Morán Sánchez, excandidato del partido Movimiento Ciudadano (MC), que retirara de su cuenta en Facebook los mensajes relativos a los comicios extraordinarios de enero.

Recordamos otro caso, cuando se intentó limitar el proselitismo de Andrés Manuel López Obrador previo a las elecciones presidenciales del 2012. El argumento de los consejeros electorales fue que no se le podía sancionar porque aún no iniciaba el proceso de la contienda. De donde se deriva que una vez iniciado el proceso –esto es habiéndose comenzado el calendario electoral- todos deberían sujetarse a las normas.

Pero lo mencionado es apenas uno de los aspectos que deberán aclarar las autoridades y deberán tener claro los partidos porque ahora, como sucedió en el 2015, la cuestión de las candidaturas comunes y la paridad de género vuelve a crear confusiones.

HOMBRE O MUJER, UN VOLADO

ENTRE quienes han ventilado estas confusiones cito a Lorena Beauregard, quien ayer durante una entrevista por radio sostuvo que los partidos deberán postular si no a la misma persona que registraron en los comicios ordinarios, sí a una del mismo género. Sería el caso del PRI, que nominó a un varón y ahora no podría postular a una mujer, en tanto que el PVEM que tuvo como abanderada a una mujer esta vez también deberá hacerlo con el mismo género. El punto de conflicto sería si estos dos partidos decidieran tener una candidatura común. ¿Quién aportaría el candidato?, ¿cómo resolverían la cuestión de género sin que sus propios militantes se sintieran agraviados?

El mayor problema lo enfrenta el PRI, partido que postuló a Evaristo Hernández pero que parece haber decidido acudir a las extraordinarias con otra fórmula. Inclusive ya definida en género por Liliana Madrigal. Habrá que esperar su convocatoria, pero es un hecho que si no existe consenso interno –y hay evidentes señales de que no lo habrá-, lo que sigue sería una impugnación. Ya sea del propio Evaristo o de alguno de los grupos demandantes de la paridad,

como serpia el caso de la propia Beaurregard.

Recordemos, y esto parece olvidarse con frecuencia en los partidos, que ahora existe el juicio de protección de derechos del militante mecanismo por el que alguien que se sienta vulnerado puede acudir hasta los tribunales federales.

Por si fuera poco, como ya lo dejaron entrever los inconformes del tricolor, podrían impugnar hasta la misma convocatoria tricolor que emitiera la actual dirigencia a cargo de Miguel Ángel Valdivia.

No sólo estamos ante una elección extraordinaria, sino también ante una confusión extraordinaria.

AL MARGEN

A PROPÓSITO de género, llamó positivamente la atención que en el municipio de Jalapa, Tabasco, una mujer fuese designada directora de la policía municipal. Gloria Castellanos, socióloga y agente policiaco, asumió el cargo al frente de 166 elementos apenas el uno de enero. En Quintana Roo, recientemente, la comisaria Edith Araceli Rodríguez Navarro se convirtió en la primera mujer al frente de la Policía Federal Preventiva (PFP) en 87 años dela corporación.

AGRADEZCO su compañía en mis tres breves comentarios en Radio Fórmula Tabasco de lunes a viernes: a las 7:00, 13:50 y 20:00 horas. (vmsamano@yahoo.com.mx)